



Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

MEMORIA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD



"CONTABILIDAD REGIONAL ANUAL DE ANDALUCÍA"

Actualizado en abril 2018

ÍNDICE

0. IDENTIFICACIÓN.....	3
1. INTRODUCCIÓN.....	5
2. OBJETIVOS.....	16
3. METODOLOGÍA.....	18
4. PLAN DE ANÁLISIS, TABULACIÓN Y COMPILACIÓN.....	24
5. PLAN DE DIFUSIÓN.....	27
6. CRONOGRAMA.....	29
7. ANEXO.....	30

0. IDENTIFICACIÓN

Código y Denominación de la actividad:

05.01.02 Contabilidad regional anual de Andalucía

Tipo de actividad:

Actividad estadística

Clasificación de la actividad:

-En función de su etapa de desarrollo: Operación

-En función de su objeto: Actividad de producción

Área temática:

05. Actividad económica y tejido empresarial

Subárea temática:

01 Cuentas económicas

Sectores económicos u otros sectores cubiertos por la actividad:

Todos, siguiendo las pautas contenidas en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC)

Organismo responsable:

Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA)

Unidad ejecutora:

Servicio de Estadísticas Económicas

Organismos colaboradores y convenio

-

1. INTRODUCCIÓN

Área de estudio:

La Contabilidad Regional Anual de Andalucía (CRAA, en adelante) se engloba dentro del Sistema de Cuentas Económicas de Andalucía (SCEA), que integra un conjunto de operaciones estadísticas que tienen como objetivo el conocimiento de las principales magnitudes económicas de las diferentes ramas de actividad en Andalucía y su evolución en el tiempo, así como permitir la comparación de sus resultados con los obtenidos en otros ámbitos territoriales.

El Sistema de Cuentas, además de la Contabilidad Regional Anual contempla como operaciones más importantes el Marco input-output y la Contabilidad Regional Trimestral de Andalucía. De igual modo, integra todas aquellas actividades estadísticas que, junto al interés que por sí mismas presentan para las entidades públicas, los agentes económicos y sociales y los ciudadanos en general, suponen el principal suministro de información para la elaboración de las tres actividades citadas.

El objetivo que se plantea con la CRAA es elaborar con periodicidad anual las cuentas de bienes y servicios, producción y explotación, recogidas en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, para Andalucía, y calcular las principales magnitudes económicas de la región por sectores de actividad, permitiendo su comparación en el tiempo. Entre estas magnitudes están el Producto Interior Bruto (PIB), la producción, el Valor Añadido Bruto (VAB), la remuneración de asalariados y el excedente bruto, así como, el gasto en consumo final y la formación bruta de capital.

Marco conceptual: conceptos y definiciones

El Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC)

La Contabilidad Regional Anual de Andalucía se elabora siguiendo las pautas metodológicas contenidas en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales¹ (SEC) vigente en cada etapa, marco central de referencia para las estadísticas económicas de la Unión Europea. El Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales es un documento de especial relevancia cuyo fin es establecer una metodología relativa a definiciones, nomenclatura y normas contables

¹ REGLAMENTO (UE) Nº 549/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea. Ver [aquí](#).

comunes, destinada a permitir la elaboración de cuentas y tablas, sobre bases comparables, para todos los ámbitos de la Unión Europea. Así pues, el SEC constituye un marco contable cuya finalidad consiste en realizar una descripción sistemática y detallada de una economía en su conjunto, sus componentes y sus relaciones con otros ámbitos económicos.

Las cuentas de los sectores proporcionan, para cada uno de ellos, una descripción sistemática de las diferentes fases del proceso económico: producción, generación de renta, distribución y redistribución de la renta, utilización de la renta y acumulación financiera y no financiera. Se incluyen también en estas cuentas los balances para describir los stocks de activos, pasivos y patrimonio neto al principio y al final del período contable considerado.

Los principales elementos a considerar en las cuentas de los sectores son tres: a) las unidades estadísticas y su agrupación; b) los flujos y los stocks; y c) el sistema de cuentas y agregados.

Las unidades estadísticas consideradas en las cuentas son las denominadas institucionales, que son entidades económicas capaces de ser propietarias de bienes y activos, de contraer pasivos y de participar en actividades y operaciones económicas con otras unidades, en nombre propio. Se agrupan en cinco sectores institucionales mutuamente excluyentes, cuyo conjunto constituye el total de la economía: Sociedades no financieras, Instituciones financieras, Administraciones públicas, Hogares e Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares.

El sistema de cuentas registra dos tipos de información económica: los flujos y los stocks. Los primeros contabilizan los resultados de los acontecimientos que ocurren en un determinado período de tiempo, mientras que los stocks reflejan la situación en un momento dado.

Hay dos tipos de flujos económicos: las operaciones y las variaciones de activos. Las operaciones consisten generalmente en interacciones entre unidades institucionales, y pueden ser de bienes y servicios, de distribución de la renta, financieras y de consumo de capital fijo.

Normalmente, el conjunto de estas cuentas no suele estar equilibrado, por lo que hay que introducir saldos contables. Éstos son, por sí mismos, medidas significativas de los resultados de la actividad económica, que encierran informaciones de gran valor para el análisis económico. Ejemplos de saldos contables son el valor añadido bruto o el excedente de explotación bruto.

Cuando se mide el resultado de la actividad para el conjunto de la economía estamos en presencia de los agregados, de capital importancia como indicadores de síntesis y como magnitudes clave para el análisis macroeconómico y para las correspondientes comparaciones en

el espacio y en el tiempo. Los agregados se pueden referir a operaciones del sistema (producción de bienes y servicios, gasto en consumo final, formación bruta de capital, etc.) o a la suma de saldos contables, con lo que se obtienen magnitudes tan importantes como el Producto Interior Bruto, el excedente de explotación del total de la economía, la renta, el ahorro, etc.

El SEC se adopta en forma de reglamento de la UE, lo cual marca la obligatoriedad del uso de estos principios metodológicos armonizados, homogéneos y rigurosos en todas las operaciones de Cuentas Nacionales y Regionales en el Ámbito de la Unión Europea. Este hecho hace que la información sea comparable, no sólo a escala europea sino a nivel internacional, ya que el SEC está armonizado, a su vez, con el Sistema de Cuentas Nacionales, vigente en cada momento, utilizado por la mayoría de los países. Además, incluye dos capítulos específicos para las cuentas regionales y trimestrales.

Las peculiaridades regionales

El SEC está concebido básicamente para ser aplicado en ámbitos nacionales, aunque es posible su utilización a otros niveles territoriales, concretamente regionales. A tal efecto incluye un capítulo expresamente dedicado a las cuentas regionales, en el que se ofrecen instrucciones metodológicas para llevar a cabo determinadas operaciones contables desde la óptica regional. Es decir, el SEC trata a las cuentas regionales como una pormenorización de las cuentas nacionales, utilizando los mismos conceptos y definiciones, salvo excepciones que se describen en el mismo.

Como consecuencia de la diferencia de enfoques nacional y regional, la estructura de las cuentas regionales se muestra abierta e incompleta, frente al carácter cerrado y completo que presenta el sistema nacional, limitándose en el caso regional, en principio, al registro de las actividades de producción por ramas de actividad y a las cuentas de algunos de los sectores institucionales.

De los dos análisis típicos que pueden derivarse de las cuentas, el funcional y el institucional, las cuentas regionales permiten ahondar mucho más en el funcional, dadas las dificultades de todo tipo que se presentan en el tratamiento de las unidades institucionales multirregionales.

Un aspecto fundamental que hay que considerar en las cuentas regionales es el referente al territorio y a las unidades económicas que en él residen. De esta forma, el total de la economía de un país se mide en términos de unidades institucionales, las cuales tienen un centro de interés económico en el territorio económico del país. El territorio económico de un país está constituido esencialmente por el territorio geográfico administrado por el mismo, incluyendo las zonas francas, el espacio aéreo nacional, las aguas territoriales y la plataforma continental situada en

aguas internacionales sobre la que el país disfruta de derechos exclusivos, los enclaves territoriales situados en otros países (embajadas, consulados, bases militares, bases científicas, etc.), y los yacimientos (petróleo, gas natural, etc.) situados en aguas internacionales fuera de la plataforma continental del país, explotados por unidades residentes en el territorio.

El SEC considera a la economía regional como parte de la economía nacional en la que está englobada dicha región. De esta forma, el territorio económico de un país puede dividirse en los territorios regionales y el territorio extrarregional.

Según lo anterior, el territorio regional incluye la región que forma parte del territorio geográfico de un país y las zonas francas situadas en la región, mientras que el territorio extrarregional está compuesto por las partes del territorio económico de un país que no pueden atribuirse directamente a una sola región (espacio aéreo, yacimientos en aguas internacionales, embajadas, consulados, etc.).

En el caso de Andalucía, el territorio económico de referencia es el correspondiente a las ocho provincias administrativas que integran la Comunidad Autónoma. Quedan excluidos del mismo los enclaves extraterritoriales de carácter público o institucional que no responden al concepto de centro de interés para la economía andaluza. Como casos singulares hay que citar las bases militares extranjeras ubicadas en Andalucía, cuya actividad se entiende ajena a la economía regional.

En el contexto de la contabilidad regional es preciso distinguir dos tipos de unidades institucionales: Unidades unirregionales y multirregionales.

En primer lugar, las unidades unirregionales, cuyo centro de interés económico radica en una sola región y cuyas actividades se desarrollan en esa misma región.

Ej. Los hogares, las sociedades cuyas Unidades de Actividad Económica locales (UAE locales) se hallan en la misma región, las comunidades autónomas y las corporaciones locales, y muchas Instituciones Sin Fines de Lucro al Servicio de los Hogares (ISFLSH).

En segundo lugar, las unidades multirregionales, cuyo centro de interés económico radica en más de una región. Es este supuesto estarían incluidas muchas sociedades e ISFLSH cuya actividad abarca más de una región, la Administración Central, la Administración de la Seguridad Social y sociedades estatales.

Por tanto, todas las operaciones de las unidades institucionales unirregionales se asignan a la región en que radica su centro de interés económico. Algunas de las operaciones de las unidades multirregionales no son, en sentido estricto, conceptualmente regionalizables. Por consiguiente, los saldos contables de las unidades multirregionales no pueden definirse sin ambigüedad a escala regional. Esta es una de las principales dificultades a la hora de la elaboración de las cuentas regionales.

Por lo que se refiere a las unidades multirregionales que tienen centros de interés repartidos por todo el territorio nacional (administraciones públicas, sociedades de ámbito nacional,...), la asignación regional de sus flujos plantea siempre dificultades.

A tal efecto, EUROSTAT publicó un breve manual denominado "Métodos de Contabilidad Regional para la estimación del Valor Añadido Bruto y la Formación Bruta de Capital Fijo por rama de actividad", donde se amplía información, entre otras cosas, sobre cómo abordar determinadas actividades difícilmente regionalizables desde el ámbito regional.

En cuanto a los métodos de regionalización, el SEC propone tres métodos: ascendentes, descendentes y mixtos.

Un método ascendente supone utilizar la información de las unidades residentes en la región e ir agregando la misma hasta establecer el valor regional del agregado. Los valores regionales tienen que sumarse para obtener el valor nacional correspondiente.

Un método descendente supone distribuir una cifra nacional entre las regiones sin tratar de individualizarla por unidades residentes.

El método ascendente no se presenta, por lo general, en estado puro, por lo que puede considerarse también la posibilidad de utilizar métodos mixtos.

La ventaja del método ascendente es que utiliza directamente las fuentes pertinentes a escala regional. Los métodos descendentes tienen la ventaja de garantizar la coherencia de los datos numéricos entre las cuentas nacionales y las regionales. No obstante, su mayor desventaja reside en que las estimaciones no se obtienen a partir de datos directos, sino utilizando una clave de distribución lo más correlacionada con el fenómeno que ha de medirse. El SEC recomienda, en general, usar los métodos ascendentes.

En el caso de las cuentas regionales, salvo excepciones, se han utilizado métodos ascendentes a partir de las distintas fuentes de información que se han considerado.

Macromagnitudes: el Producto Interior Bruto (PIB)

Los distintos sistemas de cuentas económicas han tratado de resumir y presentar las grandes cifras del país o de la región en las denominadas macromagnitudes: producción, consumo, inversión, valor añadido, etc. Entre todas ellas destaca especialmente el Producto Interior Bruto (PIB), que constituye la medida más utilizada de la actividad de un ámbito económico, aún cuando no incluye todas las actividades que tienen lugar en el mismo. Así, quedan fuera del PIB las actividades realizadas en los hogares familiares (salvo el servicio doméstico) o las correspondientes a servicios de voluntariado. También en el SEC actualmente vigente se contemplan como parte del PIB otras actividades de carácter ilegal excluidas con anterioridad, como la prostitución, el contrabando o la producción de drogas.

En el PIB no se incluye aquella producción de bienes y servicios que queda incorporada a productos que no reciben elaboración posterior sino que se destinan a los empleos finales (demanda final). Estos bienes y servicios terminados reciben el nombre de finales, por lo que el PIB puede definirse como el valor de los flujos de bienes y servicios finales generados por una economía en el período temporal considerado. Lo anterior no impide que, a efectos de su consideración en el PIB, se tengan en cuenta también aquellas cantidades de materias primas y productos en curso que, habiéndose adquirido en el ejercicio económico, no han sido utilizados en el proceso productivo y, por tanto, forman parte de las existencias. El PIB incluye la variación de estas existencias en el período analizado.

Los productos recogidos en el PIB, aun siendo de la misma naturaleza, pueden ser susceptibles de distintos usos de acuerdo con los deseos de los demandantes finales. Así, el PIB está constituido por bienes y servicios destinados en parte al consumo, en parte a incrementar el capital y en parte a la exportación. En relación con lo anterior, el PIB será el valor de la producción final destinada a satisfacer tanto necesidades de consumo como de inversión y exportación neta de importaciones, incluyendo además la depreciación habida en el período temporal considerado.

Puede definirse según tres enfoques:

- Desde la demanda. Es la suma de los empleos finales menos las importaciones; es decir, la suma del gasto en consumo final, más la formación bruta de capital, más las

exportaciones, menos las importaciones.

- Desde la oferta. Es la suma de los valores añadidos brutos de todas las ramas de actividad, a precios básicos, más los impuestos netos sobre los productos.
- Desde la renta. Es la suma de la remuneración de los asalariados, el excedente de explotación bruto, la renta mixta bruta y los impuestos netos sobre la producción y las importaciones de todas las ramas de actividad.

Otros conceptos y definiciones

Producción a precios básicos: Es una actividad realizada bajo el control y la responsabilidad de una unidad institucional que utiliza mano de obra, capital y bienes y servicios para producir otros bienes y servicios.

Consumos intermedios a precios de adquisición: Representan el valor de los bienes y servicios consumidos como insumos en un proceso de producción, excluidos los activos fijos, cuyo consumo se registra como consumo de capital fijo. Los bienes y servicios se deben transformar o consumir en el proceso de producción.

Valor Añadido Bruto a precios básicos: Diferencia entre la producción de bienes y servicios y los consumos intermedios, para cada rama de actividad y para el total de la economía.

Remuneración de los asalariados: Comprende toda la remuneración en efectivo y en especie a pagar por los empleadores a sus asalariados como contrapartida del trabajo realizado por éstos durante el período contable. Se desglosa en: *sueldos y salarios* (en efectivo y en especie) y *cotizaciones sociales a cargo de los empleadores* (efectivas e imputadas).

Renta mixta: Remuneración de los trabajadores autónomos propietarios o copropietarios de las empresas no constituidas en sociedad en las que trabajan.

Excedente de explotación bruto: Renta que obtienen las unidades de producción por la utilización de sus propios activos. Se obtiene restando del Valor Añadido Bruto la remuneración de asalariados, los otros impuestos netos sobre la producción y la renta mixta.

Impuestos netos sobre los productos: Impuestos a pagar por cada unidad producida o distribuida

de un determinado bien o servicio, deducidas las subvenciones de la misma naturaleza.

Otros impuestos netos sobre la producción: Comprenden todos los impuestos que soportan las empresas como resultado de su participación en la producción, independientemente de la cantidad o el valor de los bienes y servicios producidos o vendidos, minorados en el importe de las subvenciones correspondientes.

Gasto en consumo individual: Conjunto de bienes y servicios adquiridos por un hogar, una administración pública o una institución sin fin de lucro al servicio de los hogares, utilizados para satisfacer las necesidades y carencias de los miembros del hogar. Los bienes y servicios individuales se caracterizan, fundamentalmente, porque su utilización por un hogar imposibilita la misma por parte de otros hogares.

Gasto en consumo colectivo: Conjunto de servicios prestados de forma simultánea a todos los miembros de la comunidad o de una parte específica de ésta; por ejemplo a todos los hogares que habitan en una determinada región. Se caracteriza, fundamentalmente, porque su provisión a una persona no reduce la cantidad disponible para otras. No existe rivalidad en su utilización.

Formación bruta de capital: Comprende las adquisiciones netas de activos materiales o inmateriales, obtenidos a partir de actividades productivas, que son utilizados de forma repetida o continua en otros procesos de producción durante más de un año, así como la diferencia entre las entradas y salidas en existencias de bienes que han tenido lugar en el período considerado.

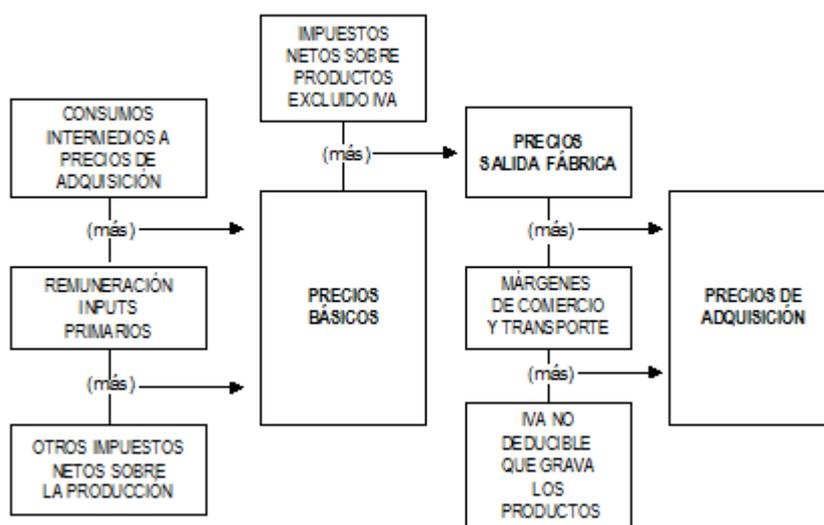
Exportaciones de bienes y servicios: Consisten en operaciones mediante las cuales los residentes suministran bienes y servicios a los no residentes en el territorio considerado.

Importaciones de bienes y servicios: Consisten en operaciones mediante las cuales los no residentes suministran bienes y servicios a los residentes en el territorio considerado.

Criterios de valoración

El SEC considera distintas formas de valoración de las operaciones de bienes y servicios: a los precios básicos, y a los precios de adquisición. En el gráfico 1 se puede ver la relación entre los distintos precios y sus componentes.

Gráfico 1. Criterios de valoración



Los precios básicos incluyen los consumos intermedios utilizados en el proceso productivo, a precios de adquisición, a los que se añade la remuneración de los factores primarios de la producción (inputs primarios) y los otros impuestos netos sobre la producción. Si a los precios básicos se suman los impuestos (netos de subvenciones) sobre los productos (excluido el IVA), y si a éstos se añaden los márgenes de distribución (comercio y transporte), desde la producción hasta el consumo, y el IVA no deducible que grava a los productos, se llega a los precios de adquisición.

El SEC se decanta claramente por valorar la producción a precios básicos, tienen la ventaja de que eliminan las distorsiones que introducen los impuestos y subvenciones en los mismos.

El valor añadido vendrá valorado según la valoración aplicada a cada una de las operaciones de las que resulta como saldo. Así, si la producción viene calculada a precios básicos y los consumos intermedios a los precios de adquisición, el valor añadido se estimará a precios básicos.

Antecedentes: en el tiempo / en otros ámbitos

Como antecedente a la Contabilidad Regional Anual de Andalucía (CRAA), se puede mencionar la elaborada para el año 1990 por el Instituto de Estadística de Andalucía en su publicación "Cuentas regionales y tabla input-output de Andalucía 1990". No obstante, como tal, la CRAA surge a partir de la elaboración del Marco Input-Output de Andalucía 1995 a partir del nuevo marco normativo y metodológico que supuso el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-95).

Se puede afirmar que el Sistema de Cuentas Económicas de Andalucía se inicia con esta publicación del Marco Input-Output de Andalucía 1995. A partir de ahí comienzan a configurarse el resto de operaciones estadísticas que a día de hoy lo configuran, entre ellas la Contabilidad Regional Anual de Andalucía. Se inició su publicación en Base 1995.

Pero, las cuentas nacionales y regionales deben de actualizarse de forma periódica a través de operaciones de cambio de base, mediante las cuales, se puedan incorporar cambios metodológicos y estadísticos que garanticen la fiabilidad y precisión de estas operaciones estadísticas, teniendo en cuenta los cambios estructurales que tienen lugar en la economía.

Es por ello, que desde el inicio del Sistema de Cuentas Económicas de Andalucía en Base 1995, se han sucedido varios cambios de base. Algunos han venido motivados principalmente por cambios metodológicos y/o conceptuales en el marco de referencia, SEC, por cambios metodológicos en la aplicación de los métodos y procedimientos de estimación, o bien, por cambios en las clasificaciones de actividades y productos, uno de los elementos básicos en la metodología de las cuentas nacionales.

Además en estos cambios de base se incorporan nuevas fuentes de información estadística o revisiones de las ya existentes, que mejoran los métodos de estimación de los agregados contables con el objetivo de mejorar la calidad de las estimaciones contables.

Estos cambios de base en las cuentas regionales se han realizado de manera transversal en todos los países miembros de la UE, por lo que los resultados que se han venido ofreciendo en la Contabilidad Regional Anual y también Trimestral de Andalucía han sido y son plenamente comparables y consistentes con los proporcionados tanto en el conjunto de España como en los demás países miembros.

En el [Anexo IX](#), se recogen con detalle los Cambios metodológicos y estadísticos en la Base 2000. En el [Anexo X](#), quedan especificados los cambios en Base 2008, y, por último, en el [Anexo XI](#), quedan recogidos los pormenores del último cambio de Base hasta la fecha, referido a 2010.

Respecto del desarrollo de actividades similares en otros ámbitos, destaca a nivel nacional la Contabilidad Regional de España con los mismos objetivos. A nivel autonómico podemos destacar entre otras: Galicia, donde el Instituto gallego de estadística, presenta las "Cuentas económicas anuales", cuyo objetivo es consolidar el conocimiento de la economía gallega, su evolución, sus componentes y la relación entre otras economías, al igual que en Cataluña lo hace el IDESCAT, también con la actividad "Cuentas económicas anuales de Cataluña" o Navarra con sus cuentas

anuales.

Justificación y utilidad:

Los resultados de esta actividad son fundamentales para analizar y evaluar la estructura y evolución de la economía regional, y sirve de base estadística para el diseño, ejecución y seguimiento de las políticas regionales.

Esta actividad permite obtener un seguimiento continuo de la actividad económica, entendida ésta como flujo circular de la renta, y por tanto obtener información sobre dicha evolución en el menor espacio de tiempo, entre el hecho y su conocimiento. Así, la Contabilidad Regional Anual de Andalucía amplía la información económica estructural que otorga el Marco Input-Output de Andalucía.

En este sentido, esta actividad cumple con los siguientes objetivos generales del Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2020:

- Producir la información estadística y cartográfica de calidad requerida para la ejecución y el seguimiento de las políticas europeas, nacionales y autonómicas en el ámbito de competencia de la Junta de Andalucía.

- Dotar a la ciudadanía de la información suficiente y objetiva que permita la evaluación de las políticas ejecutadas por la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales.

2. OBJETIVOS

Objetivo general:

Conocer los agregados macroeconómicos de la economía andaluza con frecuencia anual.

Objetivos específicos:

Elaborar las cuentas de bienes y servicios, producción y explotación, recogidas en la metodología del Sistema Europeo de Cuentas, para Andalucía y calcular las principales magnitudes económicas por sectores de actividad, permitiendo su comparación en el tiempo.

Concretamente, se pretende estimar anualmente las siguientes macromagnitudes:

- Producto Interior Bruto a precios de mercado y sus componentes (precios corrientes e Índices de Volumen Encadenados).
- Producción total a precios básicos por ramas de actividad.
- Valor añadido bruto a precios básicos por ramas de actividad (precios corrientes e Índices de Volumen Encadenados).
- Remuneración de asalariados por ramas de actividad (precios corrientes e Índices de Volumen Encadenados).
- Excedente de explotación bruto/rentas mixtas por ramas de actividad.
- Consumos Intermedios a precios de adquisición por rama de actividad (precios corrientes)
- Puestos de trabajo totales y asalariados por rama de actividad.
- Empleo equivalente total y asalariado por rama de actividad.
- Gasto en consumo final de los hogares por finalidad (COICOP)

Ejes transversales:

Cohesión: La actividad es pertinente al eje de cohesión porque estudia variables que contribuyen a corregir desigualdades económicas, sociales o territoriales.

Sostenibilidad: Esta actividad es pertinente al eje transversal de sostenibilidad ya que su desarrollo permite alimentar el Sistema de Indicadores de Desarrollo Sostenible de Andalucía.

Innovación: Para esta actividad no es aplicable el eje transversal de innovación.

Género: La actividad no es pertinente al eje transversal de género ya que no estudia variables relativas a personas.

Evaluación de la eficacia de las políticas públicas: La actividad es pertinente a este eje en cuanto produce información de calidad requerida para la ejecución y el seguimiento de políticas europeas, nacionales y autonómicas en el ámbito de competencia de la Junta de Andalucía. En concreto, contribuye a la planificación en materia de economía regional.

3. METODOLOGÍA

Ámbito de estudio:

Población objeto de estudio: Unidades de Actividad Económicas Local (UAE Local) cuyo centro de interés económico está ubicado en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Unidad investigada: Cuentas económicas anuales relativas al año de referencia de la población objeto de estudio.

Periodicidad en la recogida: Anual

Desagregación territorial máxima alcanzada: Autonómica

Variables:

Las variables presentadas son los agregados macroeconómicos que miden la actividad productiva de Andalucía, es decir: Producción, Consumos intermedios, Valor Añadido Bruto (VAB), Remuneración de Asalariados, Renta Mixta, Excedente Bruto de Explotación (EBE), Impuestos netos sobre los productos y Otros impuestos netos sobre la producción, Gasto en consumo final, Formación Bruta de Capital (FBC), exportaciones e importaciones y como no, el Producto Interior Bruto a precios de mercado (PIB).

Recogida de la información

La elaboración de unas cuentas regionales supone el uso de una gran cantidad y variedad de información. Las cuentas nacionales (y regionales) son una gran operación de síntesis de información de diversa índole, estadística, presupuestaria, del uso de registros administrativos, etc.

Lógicamente, la elaboración de unas cuentas regionales, al igual que para la elaboración de un Marco input-output, dependerá en gran medida de la información disponible para el ámbito temporal y territorial al que va a hacer referencia y de la precisión de dicha información.

La CRAA se alimenta de múltiples fuentes y de diversos tipos: explota información estadística principalmente de actividades del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía y del Instituto Nacional de Estadística, así como de otros Organismos. Además recopila resultados de

otras actividades y realiza una encuesta ad hoc. Pasamos a describir las principales fuentes de información:

Explotación de información estadística:

Esta es la información que sirven de base para la elaboración de las cuentas regionales:

- La principal fuente de información es la explotación del Marco input-output de Andalucía elaborado por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA), que facilita la información de base para la elaboración de las Cuentas, y es por tanto, el eje principal sobre el que se constituye esta operación.
- El Directorio de empresas y establecimientos con actividad económica en Andalucía del IECA, que permite la identificación de las unidades productivas de la región. El Directorio informa, entre otras cosas, de la razón social de las unidades propietarias de los establecimientos, así como de la ubicación, la actividad principal y el número de puestos de trabajo equivalentes de éstos. Es importante también la utilización del Directorio como marco para la extracción de la muestra de la Encuesta que anualmente realiza el IECA para esta operación.
- La Central de Balances de Actividad Empresarial de Andalucía, que dispone de las Cuentas Anuales (Cuenta de pérdidas y ganancias y el Balance) de las empresas, depositadas en los Registros Mercantiles de las provincias andaluzas, que corresponden con empresas que tienen la sede social en alguna de las provincias andaluzas, y que facilita la información de base para la elaboración de las Cuentas.
- Estadística Estructural de Empresas: Sector Industria, incluida en el vigente Plan Estadístico Nacional, realizada anualmente por el INE, y de cuya encuestación se facilitan al IECA los microdatos con la información de las empresas con sede en Andalucía, o con algún establecimiento en esta Comunidad Autónoma.
- Estadística Estructural de Empresas: Sector Industria Servicios, incluida en el vigente Plan Estadístico Nacional, también realizada anualmente por el INE. Igualmente se facilitan al IECA los microdatos con la información de las empresas con sede en Andalucía, o con algún establecimiento en esta Comunidad Autónoma.

- Estadística Estructural de Empresas: Sector Comercio, incluida en el vigente Plan Estadístico Nacional, realizada anualmente por el INE, y de la cual se facilitan al IECA los microdatos con la información de las empresas con sede en Andalucía, o con algún establecimiento en esta Comunidad Autónoma.

Obtención directa de información a través de encuesta:

Una parte de la información que se trata para la CRAA, proviene de una encuesta que se realiza desde el Servicio de Estadísticas Económicas del IECA, es decir es obtención directa de la información. El objetivo de esta operación es obtener información de algunos sectores económicos de los cuales con las fuentes disponibles no se tiene suficiente información para la estimación de las variables.

Por tanto, el objetivo es cubrir lagunas de información observadas en el resto de fuentes. Es decir, una vez analizadas las muestras del INE en la Estadística Estructural de Empresas: Sector industria, servicios y comercio, así como el Registro Mercantil que otros años hemos podido utilizar, se dirige la muestra del IECA a aquellos sectores por tramo de empleo que estén poco o nada representado, se pretende cubrir un porcentaje alto del empleo y/o producción para cada rama de actividad.

Se puede concretar, que el tipo de muestreo utilizado es muestreo *ad hoc* o discrecional no probabilístico y el tamaño muestral depende de las lagunas a cubrir, pero suele entre 500 y 1.000 encuestas anuales. Una vez seleccionados los estratos a cubrir, en cada uno de ellos según CNAE-Empleo la extracción de la muestra se hace de forma aleatoria.

El marco utilizado es el Directorio de Empresas y Establecimientos con actividad económica en Andalucía.

El contacto previo para la encuestación es vía correo postal, combinado con vía correo electrónico para aquellas empresas de las cuales se posea dirección de correo electrónico. Para la cumplimentación del cuestionario se utiliza la plataforma de encuestación vía web del IECA.

El modelo de cuestionario utilizado puede verse en el [Anexo XII](#).

En los últimos años, para el control y seguimiento del trabajo de campo relativo a esta encuesta, se ha hecho necesaria la contratación externa del servicio. Dadas las características del trabajo,

se exige que el personal propuesto para llevar a cabo su ejecución tenga la titulación y experiencia técnica adecuada para el correcto desarrollo de cada una de las fases del trabajo y acredite suficientes conocimientos contables que le permitan estar familiarizados con la información que contienen los cuestionarios (fundamentalmente ingresos y gastos, conforme al Plan General Contable vigente), así como experiencia en el uso de herramientas ofimáticas, principalmente hojas de cálculo y bases de datos relacionales. Además, se solicita también, como característica importante a tener en cuenta del perfil del equipo de trabajo, destreza para contactar y recabar información de las empresas mediante contacto telefónico.

Una vez hecho firme el contrato se forma a los encuestadores, principalmente en el manejo de las herramientas ofimáticas dispuestas en el IECA para el control del trabajo de campo y la validación y depuración de los cuestionarios.

Cuando se receptiona la información de cada una de las unidades encuestadas, se codifica su actividad según la Clasificación Nacional de Actividades Económicas y se depura la información de acuerdo a los distintos criterios de tipo económico establecidos. En primer lugar, se realiza una depuración sobre los datos identificativos de la empresa, así como de su actividad. Posteriormente, se realiza una depuración para garantizar la coherencia en cuanto a las desagregaciones de las distintas partidas con los valores totales (reglas de coherencias de sumas), y se hace una revisión de partidas que deben estar cumplimentadas por si faltara algún tipo de desagregación en los datos facilitados. Esta fase de depuración, en gran parte, se realiza simultáneamente a la cumplimentación de la encuesta, ya que se implementa y es realizada directamente por la plataforma de encuestación. Una segunda depuración, ya a posteriori y realizada por el técnico correspondiente consiste en validar la coherencia económica de los datos.

Las personas que realizan el seguimiento del trabajo de campo, mantiene a su vez los contactos telefónico o vía email con aquellas empresas que tienen alguna duda en su cumplimentación. Asimismo, reclaman los cuestionarios no recibidos e interrogan sobre las posibles incoherencias detectadas en la depuración, a fin de subsanar los errores.

Recopilación o síntesis de información estadística:

- Índice de Producción Industrial de Andalucía, la Encuesta de Coyuntura Turística de Andalucía y el Índice de Ventas en Grandes Superficies de Andalucía, entre otros indicadores económicos, todos ellos del IECA. Esta información es utilizada como información de contraste a los resultados obtenidos mediante las fuentes de carácter estructural. Como caso especial, la Encuesta de Coyuntura Turística se utiliza, además de

cómo indicador de referencia, como fuente básica para la estimación del Gasto en Consumo Final de los no residentes en el territorio andaluz.

- Actividades de otros organismos de la Comunidad Autónoma, como es el caso de las Cuentas económicas del sector agrario, la Estadística de precios percibidos y pagados por los agricultores, los avances de superficies y producciones, etc. facilitados por la Consejería de Agricultura y Pesca para la estimación de las ramas primarias, tanto a precios corrientes como para la medición en términos reales; la Estadística de establecimientos sanitarios en régimen de internado, proporcionada por la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales para la estimación de la rama de Sanidad de mercado y no de mercado.
- Información procedente de actividades estadísticas realizadas por el Instituto Nacional de Estadística como son: la Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF) para la estimación del Gasto en Consumo Final de los Hogares, el Índice de Precios Industriales (IPRI) y el Índice de Precios de Consumo (IPC) para calcular las estimaciones contables de cada una de las ramas de actividad valorados en términos de volumen encadenado y la Encuesta de Población Activa (EPA), incluidas todas ellas en el Plan Estadístico Nacional vigente.
- La Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Liquidación del presupuesto de la Administración del Estado, las liquidaciones de presupuestos de las universidades, de las diputaciones provinciales y de una amplia muestra de municipios de la región para los datos de carácter presupuestario en los que se apoya la elaboración de las ramas de actividad no de mercado, del consumo individual de las administraciones públicas, del consumo colectivo y de los impuestos netos sobre la producción.
- De igual modo, se utiliza información de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria: el Informe anual de recaudación tributaria, el Estudio sobre Impuestos Especiales y la Memoria, para la estimación de los impuestos netos sobre los productos y Otros impuestos netos sobre la producción; información de los Modelos de IRPF 100, 190 y de IVA 390, incorporada en la estimación de distintas macromagnitudes..
- Finalmente, se emplea información procedente de organismos muy diversos: memorias e informes de gestión de grandes empresas, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con carácter general para las principales empresas de cada sector; anuarios e informes de la Asociación Española de Banca, Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras para las estimaciones de la rama de seguros, Indicador de Confianza

Empresarial de Andalucía (ICEA), etc.

Restricciones y alternativas:

En general, las principales restricciones que se dan a la hora de elaborar esta operación estadística vienen dadas por el retraso que se puede dar en la información utilizada para las estimaciones sectoriales. La Contabilidad Regional Anual de Andalucía está muy sujeta a estos inconvenientes de no disponer de toda la información externa suficiente para realizar dichas estimaciones.

En este caso, cuando no se dispone de la toda la información en el momento adecuado, se buscan fuentes alternativas o bien se realizan estimaciones con procedimientos alternativos o con fuentes parciales, lo que repercutirá directamente en el carácter provisional de la información presentada por parte del IECA.

4. PLAN DE ANÁLISIS, TABULACIÓN Y COMPILACIÓN

Preparación y tratamiento base de la información

En general, toda la información de datos estructurales obtenida para cada una de las empresas y de cada sector de actividad se carga en soporte magnético para su tratamiento informático. Para ello, previamente, a partir de las distintas fuentes de información se han calculado las principales macromagnitudes de cada una de las empresas, y se comparan con las cifras obtenidas para el año anterior para garantizar una comparabilidad y homogeneidad en el tratamiento de la información, en el caso en que se disponga de varias fuentes de información y que aporten distintas cifras para una misma empresa, se selecciona la información que se considere más correcta. Una vez realizadas estas operaciones cada técnico estudia las ramas de actividad asignadas, estudiando de una manera exhaustiva las principales empresas dentro de cada sector.

No obstante, existe una serie de ramas que no se calcula por empresas, que son básicamente las actividades no de mercado, que se elaboran a partir de información de tipo presupuestario, las ramas agrícolas y ganaderas, y las de intermediación financiera, que se calculan a partir de la información expuesta en el apartado anterior sobre la recogida de información.

A partir de la múltiple y variada información indicada en el apartado anterior, se estima anualmente la serie de las macromagnitudes económicas andaluzas que comienza en 1995 (fijándose en este año su primera base y modificándose quinquenalmente conforme se elaboren los sucesivos marcos input-output). Actualmente se difunden resultados con base 1995, 2000, 2008 y 2010.

Sistemas de codificación y nomenclaturas utilizadas:

Para la clasificación del tipo de actividad económica que realiza la empresa o establecimiento ubicado en Andalucía, se utiliza la Clasificación Nacional de Actividades Económicas vigente en cada momento. Para los resultados de CRAA en Base 1995 y Base 2000 se utilizó la CNAE 93. A partir del cambio de Base de 2008 se utiliza la CNAE 2009.

Asimismo para estudiar el Gasto en Consumo Final de los Hogares por finalidad, se utiliza la COICOP (Classification of Individual Consumption According to Purpose, Clasificación Internacional de Naciones Unidas).

Criterios y variables de clasificación:

El criterio de clasificación de toda la actividad económica es la rama de actividad. Para ello el SEC concreta una serie de reagrupaciones y codificaciones de las ramas de actividad, estableciendo correspondencias con la Clasificación Nacional de Actividades Económicas CNAE vigente. (Pueden verse en los siguientes Anexos: [Anexo I](#), [Anexo II](#), [Anexo III](#), [Anexo IV](#), [Anexo V](#) y [Anexo VI](#)).

Análisis realizado y metodología.

Como se ha señalado anteriormente, la Contabilidad Regional Anual de Andalucía se ha elaborado siguiendo las pautas metodológicas contenidas en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC), vigente en cada momento, marco central de referencia para las estadísticas económicas de la Unión Europea.

Control de Calidad.

A lo largo de esta metodología se han citado los diferentes controles de calidad que según la fuente de información se aplican.

Garantía de secreto estadístico.

No se ofrece ninguna información desagregada que quebrante el Secreto Estadístico.

Normas y estándares de aplicación

Reglamento (CE) nº 2223/96 del Consejo, de 25 de junio 1996, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Comunidad (SEC-95).

Reglamento (UE) nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de mayo de 2013 relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC 2010).

Posibles resultados

Los resultados se presentan en tablas y son los siguientes:

Principales resultados

Precios corrientes

Tabla 1. [Cuadro macroeconómico. Oferta, demanda y renta](#)

Tabla 2. [Cuadro macroeconómico. Oferta, demanda y renta. Tasas de variación interanuales](#)

Índices de volumen encadenados. Referencia año 2008=100

Tabla 3. [Cuadro macroeconómico. Oferta y demanda](#)

Tabla 4. [Cuadro macroeconómico. Oferta y demanda. Tasas de variación interanuales](#)

Empleo

Tabla 5. [Puestos de trabajo totales y asalariados](#)

Tabla 6. [Puestos de trabajo totales y asalariados. Tasas de variación interanuales](#)

Resultados detallados

Agregados por rama de actividad

Precios corrientes

Tabla 7. [Producción a precios básicos](#)

Tabla 8. [Consumos intermedios a precios de adquisición](#)

Tabla 9. [Producto interior bruto a precios de mercado y sus componentes](#)

Tabla 10. [Remuneración de asalariados](#)

Tabla 11. [Otros impuestos netos sobre la producción](#)

Tabla 12. [Excedente de explotación bruto y renta mixta](#)

Variaciones en Volumen

Tabla 13. [Producto interior bruto a precios de mercado y sus componentes. Índices de volumen encadenado, referencia año 2008=100](#)

Tabla 14. [Producto interior bruto a precios de mercado y sus componentes. Tasas interanuales de variación de volumen](#)

Empleo

Tabla 15. [Puestos de trabajo totales](#)

Tabla 16. [Puestos de trabajo asalariados](#)

Tabla 17. [Empleo equivalente total](#)

Tabla 18. [Empleo equivalente asalariado](#)

Tabla 19. [Horas totales](#)

Tabla 20. [Horas asalariadas](#)

Clasificación del gasto en consumo final de los hogares por finalidad (coicop)

Precios corrientes

Tabla 21. [Gasto por divisiones](#)

Tabla 22. [Gasto por divisiones. Tasas de variación interanuales](#)

Niveles de desagregación territorial alcanzado:

Autonómico

Unidades de medida utilizados:

Miles de euros

Indicadores que se van a construir:

Tasas de crecimiento interanual, índice de volumen encadenado (metodología en [Anexo VIII](#))

5. PLAN DE DIFUSIÓN

Denominación de la publicación:

Contabilidad Regional Anual de Andalucía

Organismo difusor:

Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía

Tipo de producto de difusión:

Tablas

Medio de difusión:

Internet

URL:

<http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/CRAAa/index.htm>

Periodicidad de la publicación:

Anual

Periodicidad de difusión de resultados:

Anual

Perfil de los receptores:

Este tipo de publicaciones está dirigido a personal de las administraciones públicas,

investigadores, empresas y prensa.

Disponibilidad de Base de datos:

Disponibilidad de datos en el Banco de Datos Estadísticos de Andalucía (BADEA).

Posibilidad de tabulaciones a demanda:

-

6. CRONOGRAMA

El conograma previsto para la realización de esta actividad es el siguiente:

Fase	Tarea	Ene/n	Feb/n	Mar/n	Abr/n	May/n	Jun/n	Jul/n	Ago/n	Sep/n	Oct/n	Nov/n	Dic/n
Recogida u obtención de información	Recogida de información	Año n-2									Año n-1		
Tratamiento y procesamiento de datos	Tratamiento y validación de la información		Año n-2										
	Elaboración de resultados				Año n-2								
Obtención y difusión de resultados	Publicación										Año n-2		

7. ANEXOS

- I. [Ramas de actividad de la Contabilidad Regional Anual de Andalucía y correspondencias con la CNAE 93 rev.1, A60 y A30. Bases 1995, 2000 y 2005](#)
- II. [Descripción de la actividad según la clasificación A60. CNAE 93 rev.1](#)
- III. [Descripción de la actividad según la clasificación A30. CNAE 93 rev.1](#)
- IV. [Ramas de actividad de la Contabilidad Regional Anual de Andalucía y correspondencias con la CNAE 2009, A38 y A10. Base 2008 en adelante.](#)
- V. [Descripción de la actividad según la clasificación A38. CNAE 2009](#)
- VI. [Descripción de la actividad según la clasificación A10. CNAE 2009](#)
- VII. [Clasificación por finalidad COICOP](#)
- VIII. [Breve descripción de la metodología de los Índices de Volumen Encadenados](#)
- IX. [Cambios metodológicos y estadísticos en la Base 2000](#)
- X. [Cambios metodológicos y estadísticos en la Base 2008](#)
- XI. [Cambios metodológicos y estadísticos en la Base 2010](#)
- XII. [Modelo de cuestionario de la Encuesta de Contabilidad Regional Anual de Andalucía \(documento adjunto\)](#)

Anexo I. Ramas de actividad de la Contabilidad Regional Anual de Andalucía y correspondencias con la CNAE 93 rev.1, A60 y A30. Bases 1995, 2000 y 2005

Código	Ramas	CNAE 93	A60	A30
1	Agricultura, ganadería, caza y actividades de los servicios relacionados con las mismas	01	01	AA
2	Silvicultura, explotación forestal y actividades de los servicios relacionados con las mismas	02	02	AA
3	Pesca, acuicultura y actividades de los servicios relacionados con las mismas	05	05	BB
4	Extracción de productos energéticos	10, 11 y 12	10, 11 y 12	CA
5	Extracción de minerales metálicos	13	13	CB
6	Extracción de minerales no metálicos ni energéticos	14	14	CB
7	Industria cárnica	151	15(p)	DA
8	Elaboración y conservación de pescados y productos a base de pescado	152	15(p)	DA
9	Preparación y conservación de frutas y hortalizas	153	15(p)	DA
10	Fabricación de grasas y aceites	154	15(p)	DA
11	Industrias lácteas	155	15(p)	DA
12	Fabricación de productos de molinería, almidones y productos amiláceos	156	15(p)	DA
13	Fabricación de productos para la alimentación animal	157	15(p)	DA
14	Fabricación de otros productos alimenticios. Industria del tabaco	158 y 16	15(p) y 16	DA
15	Elaboración de vinos y alcoholes	1591 a 1595	15(p)	DA
16	Elaboración de cerveza y bebidas no alcohólicas	1596 a 1598	15(p)	DA
17	Industria textil	17	17	DB
18	Industria de la confección y de la peletería	18	18	DB

19	Industria del cuero y del calzado	19	19	DC
20	Industria de la madera y corcho (excepto muebles)	20	20	DD
21	Industria del papel	21	21	DE
22	Edición, artes gráficas y reproducción de soportes grabados	22	22	DE
23	Refino de petróleo y tratamiento de combustibles nucleares	23	23	DF
24	Productos de la química básica (incluso agroquímicos)	241 y 242	24(p)	DG
25	Otros productos químicos	243 a 247	24(p)	DG
26	Fabricación de productos de caucho y materias plásticas	25	25	DH
27	Cemento, cal, yeso y sus derivados	265 y 266	26(p)	DI
28	Industria del vidrio y de la piedra; productos cerámicos y otras tierras cocidas	261 a 264, 267 y 268	26(p)	DI
29	Metalurgia	27	27	DJ
30	Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	28	28	DJ
31	Industria de la construcción de maquinaria y equipo mecánico	29	29	DK
32	Fabricación de máquinas de oficina y equipos informáticos	30	30	DL
33	Fabricación de maquinaria y material eléctrico	31	31	DL
34	Fabricación de material electrónico; fabricación de equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	32	32	DL
35	Fabricación de equipo e instrumentos médico-quirúrgicos, de precisión, óptica y relojería	33	33	DL
36	Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	34	34	DM

37	Construcción y reparación naval	351	35(p)	DM
38	Fabricación de otro material de transporte	352 a 355	35(p)	DM
39	Fabricación de muebles	361	36(p)	DN
40	Otras industrias manufactureras	362 a 366	36(p)	DN
41	Reciclaje	37	37	DN
42	Producción y distribución de energía eléctrica	401	40(p)	EE
43	Producción y distribución de gas, vapor y agua caliente	402 y 403	40(p)	EE
44	Captación, depuración y distribución de agua	41	41	EE
45	Construcción	45	45	FF
46	Venta, mantenimiento y reparación de vehículos de motor, motocicletas y ciclomotores; venta al por menor de combustible para vehículos de motor		50	GG
47	Comercio al por mayor e intermediarios de comercio	51	51	GG
48	Comercio al por menor y reparación de efectos personales y domésticos	52	52	GG
49	Servicios hoteleros y de alojamiento en otros tipos de hospedaje	551 y 552	55(p)	HH
50	Servicios de cafeterías, bares y restaurantes; provisión de comidas preparadas	553 a 555	55(p)	HH
51	Transporte terrestre; transporte por tuberías	60	60	II
52	Transporte marítimo, fluvial y aéreo	61 y 62	61 y 62	II
53	Actividades anexas a los transportes; actividades de agencias de viajes	63	63	II
54	Correos y telecomunicaciones	64	64	II
55	Intermediación financiera, excepto seguros y planes de pensiones	65	65	JJ
56	Seguros y planes de pensiones	66	66	JJ
57	Actividades auxiliares a la intermediación financiera	67	67	JJ

58	Actividades inmobiliarias	70	70	KK
59	Alquiler de maquinaria y equipo sin operario, de efectos personales y enseres domésticos	71	71	KK
60	Actividades informáticas	72	72	KK
61	Investigación y desarrollo	73	73	KK
62	Actividades jurídicas, de contabilidad, etc.	741	74(p)	KK
63	Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería, ensayos, etc.	742 y 743	74(p)	KK
64	Servicios de investigación y seguridad	746	74(p)	KK
65	Actividades industriales de limpieza	747	74(p)	KK
66	Actividades empresariales diversas	744, 745 y 748	74(p)	KK
67	Administración pública, defensa y seguridad social obligatoria	75 y 99	75 y 99	LL
68	Educación no de mercado	80p	80(p)	MM
69	Educación de mercado	80p	80(p)	MM
70	Actividades sanitarias y veterinarias no de mercado	851p y 852p	85(p)	NN
71	Actividades sanitarias y veterinarias de mercado	851p y 852p	85(p)	NN
72	Servicios sociales no de mercado	853p	85(p)	NN
73	Servicios sociales de mercado	853p	85(p)	NN
74	Actividades de saneamiento público	90	90	OO
75	Actividades asociativas	91	91	OO
76	Actividades cinematográficas, vídeo, radio y televisión	921 y 922	92(p)	OO
77	Otras actividades recreativas, culturales y deportivas	923 a 927	92(p)	OO
78	Actividades diversas de servicios personales	93	93	OO
79	Hogares que emplean personal doméstico	95	95	PP

Anexo II: Descripción de la actividad según la clasificación A60. CNAE 93 rev.1

Códigos	Ramas
01	Agricultura, ganadería, caza y actividades de los servicios relacionados con las mismas
02	Silvicultura, explotación forestal y actividades de los servicios relacionados con las mismas
05	Pesca, acuicultura y actividades de los servicios relacionados con las mismas
10	Extracción y aglomeración de antracita, hulla, lignito y turba
11	Extracción de crudos de petróleo y gas natural; actividades de los servicios relacionados con las explotaciones petrolíferas y de gas, excepto las actividades de prospección
12	Extracción de minerales de uranio y torio
13	Extracción de minerales metálicos
14	Extracción de minerales no metálicos ni energéticos
15	Industria de productos alimenticios y bebidas
16	Industria del tabaco
17	Industria textil
18	Industria de la confección y de la peletería
19	Preparación, curtido y acabado del cuero; fabricación de artículos de marroquinería y viaje; artículos de guarnicionaría, talabartería y zapatería
20	Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería
21	Industria del papel
22	Edición, artes gráficas y reproducción de soportes grabados
23	Coquerías, refino de petróleo y tratamiento de combustibles nucleares
24	Industria química
25	Fabricación de productos de caucho y materias plásticas

- 26 Fabricación de otros productos minerales no metálicos
- 27 Metalurgia
- 28 Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo
- 29 Industria de la construcción de maquinaria y equipo mecánico
- 30 Fabricación de máquinas de oficina y equipos informáticos
- 31 Fabricación de maquinaria y material eléctrico
- 32 Fabricación de material electrónico; fabricación de equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones
- 33 Fabricación de equipo e instrumentos médico-quirúrgicos, de precisión, óptica y relojería
- 34 Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques
- 35 Fabricación de otro material de transporte
- 36 Fabricación de muebles; otras industrias manufactureras
- 37 Reciclaje
- 40 Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua caliente
- 41 Captación, depuración y distribución de agua
- 45 Construcción
- 50 Venta, mantenimiento y reparación de vehículos de motor, motocicletas y ciclomotores; venta al por menor de combustible para vehículos de motor
- 51 Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas
- 52 Comercio al por menor, excepto el comercio de vehículos de motor, motocicletas y ciclomotores; reparación de efectos personales y enseres domésticos
- 55 Hostelería
- 60 Transporte terrestre; transporte por tuberías
- 61 Transporte marítimo, de cabotaje y por vías de navegación interiores
- 62 Transporte aéreo y espacial
- 63 Actividades anexas a los transportes; actividades de agencias de viajes

64	Correos y telecomunicaciones
65	Intermediación financiera, excepto seguros y planes de pensión
66	Seguros y planes de pensiones, excepto seguridad social obligatoria
67	Actividades auxiliares a la intermediación financiera
70	Actividades inmobiliarias
71	Alquiler de maquinaria y equipo sin operario, de efectos personales y enseres domésticos
72	Actividades informáticas
73	Investigación y desarrollo
74	Otras actividades empresariales
75	Administración pública, defensa y seguridad social obligatoria
80	Educación
85	Actividades sanitarias y veterinarias; servicios sociales
90	Actividades de saneamiento público
91	Actividades asociativas
92	Actividades recreativas, culturales y deportivas
93	Actividades diversas de servicios personales
95	Hogares que emplean personal doméstico
99	Organismos extraterritoriales

Anexo III: Descripción de la actividad según la clasificación A30. CNAE 93 rev.1

Códigos	Ramas
AA	Agricultura, ganadería, caza y silvicultura
BB	Pesca
CA	Extracción de productos energéticos
CB	Extracción de otros minerales
DA	Industria de la alimentación, bebidas y tabaco
DB	Industria textil y de la confección
DC	Industria del cuero y del calzado
DD	Industria de la madera y corcho
DE	Industria del papel; edición y artes gráficas
DF	Coquerías, refino y combustibles nucleares
DG	Industria química
DH	Industria del caucho y materias plásticas
DI	Otros productos minerales no metálicos
DJ	Metalurgia y fabricación de productos metálicos
DK	Maquinaria y equipo mecánico
DL	Equipo eléctrico, electrónico y óptico
DM	Fabricación de material de transporte
DN	Industrias manufactureras diversas
EE	Energía eléctrica, gas y agua
GG	Comercio y reparación
HH	Hostelería
II	Transporte y comunicaciones
JJ	Intermediación financiera
KK	Inmobiliarias y servicios empresariales

LL	Administración pública
MM	Educación
NN	Actividades sanitarias y veterinarias; servicios sociales
OO	Otros servicios y actividades sociales; servicios personales
PP	Hogares que emplean personal doméstico

Anexo IV: Ramas de actividad de la Contabilidad Regional Anual de Andalucía y correspondencias con la CNAE 2009, A38 y A10. Base 2008 en adelante.

Ramas de actividad	Cnae 09	A38	A10
Agricultura, ganadería caza y servicios relacionados con la misma	01	01-03	A
Silvicultura y explotación forestal	02	01-03	A
Pesca y acuicultura	03	01-03	A
Industrias extractivas	05-09	05-09	B,C,D,E
Procesado y conservación de carne y elaboración de productos cárnicos	101	10-12	B,C,D,E
Procesado y conservación de pescados, crustáceos y moluscos	102	10-12	B,C,D,E
Preparación y conservación de frutas y hortalizas	103	10-12	B,C,D,E
Fabricación de grasas y aceites	104	10-12	B,C,D,E
Fabricación de productos lácteos	105	10-12	B,C,D,E
Fabricación de productos de molinería, de panadería y de pastas alimenticias	106 - 107	10-12	B,C,D,E
Otras industrias alimenticias. Tabaco	108 - 109 - 12	10-12	B,C,D,E
Fabricación de bebidas	11	10-12	B,C,D,E
Industria textil, confección de prendas de vestir e industria del cuero y del calzado	13-15	13-15	B,C,D,E
Industria de la madera y el corcho	16	16-18	B,C,D,E
Industria del papel	17	16-18	B,C,D,E
Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	18	16-18	B,C,D,E
Coquerías y refino de petróleo	19	19	B,C,D,E
Fabricación de productos químicos básicos y de pesticidas y otros productos agroquímicos	201-202	20	B,C,D,E
Fabricación de pinturas, artículos de limpieza, perfumes y cosméticos y otros productos químicos	203-206	20	B,C,D,E

Fabricación de productos farmacéuticos	21	21	B,C,D,E
Fabricación de productos de caucho y plástico	22	22-23	B,C,D,E
Fabricación de cemento, cal, yeso y sus derivados	235 y 236	22-23	B,C,D,E
Fabricación de productos cerámicos, azulejos, ladrillos y otras tierras cocidas para la construcción	232, 233 y 234	22-23	B,C,D,E
Industrias del vidrio y de la piedra	231, 237 y 239	22-23	B,C,D,E
Metalurgia, fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	24	24-25	B,C,D,E
Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	25	24-25	B,C,D,E
Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos	26	26	B,C,D,E
Fabricación de material y material eléctrico	27	27	B,C,D,E
Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	28	28	B,C,D,E
Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	29	29-30	B,C,D,E
Construcción naval	301	29-30	B,C,D,E
Fabricación de otro material de transporte, excepto construcción naval	302-309	29-30	B,C,D,E
Fabricación de muebles	31	31-33	B,C,D,E
Otras industrias manufactureras	32	31-33	B,C,D,E
Reparación e instalación de maquinaria y equipo	33	31-33	B,C,D,E
Producción, transporte y distribución de energía eléctrica	351	35	B,C,D,E
Suministro de gas, vapor y aire acondicionado	352-353	35	B,C,D,E
Captación, depuración y distribución de agua	36	36-39	B,C,D,E
Actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	37-39	36-39	B,C,D,E
Construcción	41-43	41-43	F
Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	45	45-47	G,H,I
Comercio al por mayor e intermediarios del comercio	46	45-47	G,H,I

Comercio al por menor	47	45-47	G,H,I
Transporte terrestre y por tubería	49	49-53	G,H,I
Transporte marítimo y por vías navegables interiores.	50-51	49-53	G,H,I
Transporte aéreo			
Almacenamiento y actividades anexas a los transportes	52	49-53	G,H,I
Actividades postales y de correos	53	49-53	G,H,I
Servicios de alojamiento	55	55-56	G,H,I
Servicios de comidas y bebidas	56	55-56	G,H,I
Edición	58	58-60	J
Actividades cinematográficas, de video y programas de televisión, grabación de sonido y edición musical; actividades de programación y emisión de radio y televisión	59-60	58-60	J
Telecomunicaciones	61	61	J
Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática; servicios de información	62-63	62-63	J
Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	64	64-66	K
Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto seguridad social obligatoria	65	64-66	K
Actividades auxiliares a los servicios financieros y a los seguros	66	64-66	K
Actividades inmobiliarias	68	68	L
Actividades jurídicas y de contabilidad; actividades de las sedes centrales; actividades de consultoría de gestión empresarial	69-70	69-71	M,N
Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	71	69-71	M,N
Investigación y desarrollo	72	72	M,N
Publicidad y estudios de mercado	73	73-75	M,N
Otras actividades profesionales, científicas y técnicas	74	73-75	M,N
Actividades veterinarias	75	73-75	M,N

Actividades de alquiler	77	77-82	M,N
Actividades relacionadas con el empleo	78	77-82	M,N
Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos	79	77-82	M,N
Actividades de seguridad e investigación	80	77-82	M,N
Servicios a edificios y actividades de jardinería	81	77-82	M,N
Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	82	77-82	M,N
Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria	84	84	O,P,Q
Educación mercado	85p	85	O,P,Q
Educación no mercado	85p	85	O,P,Q
Actividades sanitarias mercado	86p	86	O,P,Q
Actividades sanitarias no mercado	86p	86	O,P,Q
Actividades de servicios sociales mercado	87p-88p	87-88	O,P,Q
Actividades de servicios sociales no mercado	87p-88p	87-88	O,P,Q
Actividades de creación, artísticas y de espectáculos; actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales; juegos de azar y apuestas	90-92	90-93	R,S,T,U
Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	93	90-93	R,S,T,U
Actividades asociativas	94	94-96	R,S,T,U
Reparación de ordenadores, efectos personales y artículos de uso doméstico	95	94-96	R,S,T,U
Otras actividades personales	96	94-96	R,S,T,U
Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico o como productores de bienes y servicios para uso propio	97-98	97-98	R,S,T,U

Anexo V: Descripción de la actividad según la clasificación A38. CNAE 2009

A38	Descripción
01-03	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca
05-09	Industrias extractivas
10-12	Industria de la alimentación, fabricación de bebidas e industria del tabaco
13-15	Industria textil, confección de prendas de vestir e industria del cuero y del calzado
16-18	Industria de la madera y del corcho, industria del papel y artes gráficas
19	Coquerías y refino de petróleo
20	Industria química
21	Fabricación de productos farmacéuticos
22-23	Fabricación de productos de caucho y plásticos, y de otros productos minerales no metálicos
24-25	Metalurgia y fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo
26	Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos
27	Fabricación de material y equipo eléctrico
28	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.
29-30	Fabricación de material de transporte
31-33	Fabricación de muebles; otras industrias manufactureras y reparación e instalación de maquinaria y equipo
35	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado
36-39	Suministro de agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación
41-43	Construcción
45-47	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas
49-53	Transporte y almacenamiento

55-56	Hostelería
58-60	Edición, actividades audiovisuales y de radiodifusión
61	Telecomunicaciones
62-63	Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática; servicios de información
64-66	Actividades financieras y de seguros
68	Actividades inmobiliarias
69-71	Actividades jurídicas y de contabilidad; actividades de las sedes centrales; actividades de consultoría de gestión empresarial; servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos
72	Investigación y desarrollo
73-75	Publicidad y estudios de mercado; otras actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades veterinarias
77-82	Actividades administrativas y servicios auxiliares
84	Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria
85	Educación
86	Actividades sanitarias
87-88	Actividades de servicios sociales
90-93	Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento
94-96	Otros servicios
97-98	Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico o como productores de bienes y servicios para uso propio

Anexo VI: Descripción de la actividad según la clasificación A10. CNAE 2009

A10	Descripción
A	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca
B,C,D,E	Industrias extractivas; industria manufacturera; suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado; suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación
C	De las cuales: industria manufacturera
F	Construcción
G,H,I	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas; transporte y almacenamiento; hostelería
J	Información y comunicaciones
K	Actividades financieras y de seguros
L	Actividades inmobiliarias
M,N	Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades administrativas y servicios auxiliares
O,P,Q	Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria; educación; actividades sanitarias y de servicios sociales
R,S,T,U	Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento; reparación de artículos de uso doméstico y otros servicios

Anexo VII: Clasificación por finalidad COICOP

Divisiones COICOP

1. ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHOLICAS

1.1 Alimentos

1.2 Bebidas no alcohólicas

2. BEBIDAS ALCOHOLICAS, TABACO Y NARCÓTICOS

3. ARTICULOS DE VESTIR Y CALZADO

4. VIVIENDA, AGUA, ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS COMBUSTIBLES

5. MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO DEL HOGAR Y GASTOS CORRIENTES DE CONSERVACIÓN DE LA VIVIENDA

6. SALUD

7. TRANSPORTE

8. COMUNICACIONES

9. OCIO, ESPECTACULOS Y CULTURA

10. EDUCACIÓN

11. HOTELES, CAFÉS Y RESTAURANTES

12. OTROS BIENES Y SERVICIOS

Anexo VIII: Breve descripción de la metodología de los Índices de Volumen Encadenados

Tradicionalmente, en los índices compuestos se comparan directamente dos puntos en el tiempo, el periodo actual (t) y el periodo base (0). Las diferencias entre los distintos índices surgen a la hora de agregar los índices simples o elementales. En los índices de tipo Laspeyres se considera la utilización de ponderaciones del periodo base, mientras que los índices de tipo Paasche utilizan las ponderaciones del periodo actual. En ambos casos, si se produce un cambio importante en la composición de las unidades elementales entre los periodos base y actual, la relevancia de ambos índices se ve reducida.

Para resolver este problema surgen los índices encadenados, los cuales consideran que el paso de un periodo 0 al t se puede fragmentar considerando los incrementos parciales entre dichos periodos a partir de sus variaciones, mediante lo que se denominan eslabones:

$$I_{s/s-1}^A = \sum_j w_j^j i_{s/s-1}$$

A partir de los eslabones, la variación entre los periodos 0 y t se encadena:

$$CI_{t/0}^A = \prod_{s=1}^t I_{s/s-1}^A$$

Este índice así construido carece de periodo base o de ponderaciones, ya que van cambiando a lo largo de los distintos periodos. No obstante, se designa un periodo llamado de referencia, al que arbitrariamente se le asigna el valor 100.

La aplicación de los índices encadenados a las series de alta frecuencia (mensuales o trimestrales) de tipo económico para la elaboración de las cuentas trimestrales, plantea una serie de inconvenientes a considerar. En primer lugar, las oscilaciones de la componente estacional e irregular pueden distorsionar y complicar las comparaciones entre dos periodos consecutivos. En segundo lugar, es necesario que las estimaciones de alta y baja frecuencia sean cuantitativamente consistentes. Además, el uso de un encadenamiento trimestral concatenando las valoraciones a precios del trimestre anterior, puede dar lugar a desviaciones sistemáticas o derivas que provocan un alejamiento del índice de su agregado anual.

Para subsanar estos problemas surgen los diferentes métodos de encadenamiento: Solapamiento anual (*Annual Overlap Technique*); Solapamiento trimestral (*One-quarter Overlap Technique*) y Cocientes de año sobre año (*Over-the-year Technique*).

A continuación, se va a detallar la técnica de solapamiento anual, de acuerdo con el método utilizado para el cálculo de la CRTA-2000. Este método se caracteriza por utilizar los precios medios del año anterior para valorar a las cantidades medias de dicho año.

En el caso de los índices de cantidad trimestrales de Laspeyres encadenados anualmente, la

$$Q_{s/s-1[s-1]}^L = \sum_j w_{j,s-1} \frac{q_{j,s}}{q_{j,s-1}} = \frac{\sum_j p_{j,s-1} q_{j,s}}{\sum_j p_{j,s-1} q_{j,s-1}}$$

expresión del eslabón de la cadena, aplicado al caso trimestral tendría la siguiente expresión:

En el esquema de solapamiento anual el planteamiento es diferente, en este caso las ponderaciones van a ser las correspondientes a los valores medios del año anterior (T-1) y serán las mismas para todo el año T. De esta forma, la expresión del eslabón trimestral según esta técnica sería:

$$Q_{(t,T)/T-1[t-1]}^L = \sum_j w_{j,T-1} \frac{q_{j,T}}{q_{j,T-1}} = \frac{\sum_j p_{j,T-1} q_{j,T}}{\sum_j p_{j,T-1} q_{j,T-1}}$$

donde

$$w_{j,T-1} = \frac{\bar{p}_{j,T-1} \bar{q}_{j,T-1}}{\sum_j \bar{p}_{j,T-1} \bar{q}_{j,T-1}} \quad q_{j,T-1} = \frac{\sum_{t=1}^4 q_{j,t,T-1}}{4} \quad \bar{p}_{j,T-1} = \frac{\sum_{t=1}^4 p_{j,t,T-1} q_{j,t,T-1}}{\sum_{t=1}^4 q_{j,t,T-1}}$$

En la expresión anterior, $q_{j,t,T}$ es el único elemento de alta frecuencia.

De esta forma, la cadena trimestral se construye de acuerdo con la expresión:

$$CQ_{(t,T)/0}^L = CQ_{T-1/0}^L Q_{(t,T)/T-1[t-1]}^L = \left(\prod_{s=1}^{T-1} Q_{s/s-1[s-1]}^L \right) Q_{(t,T)/T-1[t-1]}^L$$

Donde el primer término es el índice anual encadenado desde 0 hasta el periodo T-1 y el segundo término es el eslabón de Laspeyres trimestral calculado anteriormente.

En el caso de los índices de precio trimestrales de Paasche encadenados anualmente, la expresión del eslabón de la cadena, de acuerdo con el método de solapamiento anual sería:

$$P_{(t,T)/T-1[t-1]}^P = \sum_j w_{j,T} \frac{p_{j,T}}{p_{j,T-1}} = \frac{\sum_j p_{j,T} q_{j,T}}{\sum_j p_{j,T-1} q_{j,T}} \quad \text{donde} \quad w_{j,T} = \frac{p_{j,T-1} q_{j,T}}{\sum_j p_{j,T-1} q_{j,T}}$$

Así, el índice de precios trimestral de Paasche encadenado anualmente quedaría:

$$CP_{(t,T)/0}^P = CP_{T/0}^P P_{(t,T)/T-1[t-1]}^P = \left(\prod_{s=1}^T P_{s/s-1[s-1]}^P \right) P_{(t,T)/T-1[t-1]}^P$$

donde $CP_{T/0}^*$ es la cadena anual, y
$$P_{S/S-1(s-1)}^* = \frac{\sum_j P_{jT} Q_{jT}}{\sum_j P_{jT-1} Q_{jT}}$$

Anexo IX: Cambios metodológicos y estadísticos en la Base 2000

Las estimaciones de la *Contabilidad Regional Anual de Andalucía. Base 2000*, incorporan diferentes cambios conceptuales y estadísticos respecto a la información publicada en la anterior base contable correspondiente al año 1995. Las diferentes modificaciones tienen por objeto la mejora en la fiabilidad y precisión de las estimaciones y afectan no sólo a los procesos de obtención de los agregados anuales sino también a la utilización de nuevas fuentes estadísticas.

Los **cambios conceptuales** que se han introducido en la Contabilidad Regional de Andalucía obedecen a una serie de modificaciones en la metodología definida en el actual Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales. Estas modificaciones son:

- Utilización de un nuevo método de elaboración de las estimaciones en términos de volumen. Las medidas de volumen encadenadas están estipuladas según la Decisión de la Comisión Europea número 98/715, que establece su obligatoriedad en las transmisiones de datos de los Institutos Nacionales de Estadística a la oficina estadística de la Unión Europea (EUROSTAT).

La nueva medición de los agregados económicos consiste en calcular el crecimiento de un periodo sin estar referido a un año base, sino que la referencia del agregado va a ser el año precedente, lo que lleva a una estimación en base móvil. De esta forma, la sucesión de los citados crecimientos periodo a periodo permite obtener una serie temporal de medidas en volumen encadenadas que se presentará en forma de números índices .

Una de las ventajas de este procedimiento de cálculo radica en que al mantener los precios del año precedente (T-1) para estimar los agregados del año analizado (T) se están actualizando en cada periodo las estructuras sectoriales, corrigiendo así el inconveniente del método anterior en el que a medida que se avanza en el tiempo las macromagnitudes del año base se van alejando de la realidad.

- Otro de los cambios introducidos es la nueva contabilización de los Servicios de Intermediación Financiera Medidos Indirectamente (SIFMI), de acuerdo con lo establecido en los Reglamentos del Consejo números 448/98 y 1889/2002. El primero completa y modifica el reglamento nº 2223/96 en lo que respecta a la asignación de los SIFMI en el Sistema de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC), mientras que, el segundo desarrolla la posterior aplicación de lo dispuesto en el anterior reglamento.

De esta forma, en la anterior base los SIFMI no afectaban a los valores añadidos de las distintas ramas de actividad ya que eran consumidos por una rama de actividad ficticia. Con el nuevo método de cálculo los SIFMI se asignan a las ramas de actividad que los consumen (demanda intermedia) y a la demanda final, teniendo así una repercusión directa en los valores añadidos y en el PIB de la economía.

Los ***cambios estadísticos*** están relacionados con nuevos métodos y procedimientos de estimación. Entre estos cambios hay que destacar:

- Introducción de nuevas estimaciones de población a partir del Censo del 2001 y sus consecuencias sobre las nuevas estimaciones de empleo proporcionadas por la Encuesta de Población Activa, que recoge de una manera más precisa el fenómeno de la inmigración, por lo que se han visto afectadas especialmente las estimaciones del empleo asalariado.

- Nuevo criterio de contabilización de las campañas de ciertos cultivos de las ramas agrarias, de manera que permita la comparabilidad de los agregados de esta rama con las estimaciones que se elaboran en las cuentas nacionales. Asimismo se han incorporado nuevas fuentes para la estimación de la pesca y acuicultura.

Anexo X: Cambios metodológicos y estadísticos en la Base 2008

Las cuentas nacionales y regionales deben de actualizarse de forma periódica a través de operaciones de cambio de base, mediante las cuales, se puedan incorporar cambios metodológicos y estadísticos que garanticen la fiabilidad y precisión de estas operaciones estadísticas, teniendo en cuenta los cambios estructurales que tienen lugar en la economía.

Uno de los elementos básicos en la metodología de las cuentas nacionales lo constituyen las clasificaciones de actividades y productos, las cuales deben estar plenamente actualizadas e integradas con las estadísticas estructurales y coyunturales para incorporar los cambios en la estructura de la economía.

Precisamente, la principal novedad de los resultados que se ofrecen de las cuentas regionales de Andalucía en base 2008, la constituye la adopción de las nuevas clasificaciones de actividades y productos aprobadas por la Unión Europea.

Asimismo, se ha introducido otro aspecto novedoso en la base 2008, en lo que se refiere al enfoque de la Formación Bruta de Capital Fijo, que en lugar estimarse por productos, se deberá hacer atendiendo a la nueva clasificación de activos.

Estos cambios metodológicos en las cuentas regionales se han realizado de manera transversal en todos los países miembros de la UE, por lo que los resultados que se ofrecen en la Contabilidad Regional Anual de Andalucía son plenamente comparables y consistentes con los proporcionados tanto en el conjunto de España como en los demás países miembros en los resultados de la Base 2008, de igual forma a como viene siendo habitual en las bases contables anteriores.

Nuevas clasificaciones de actividades y productos

Este cambio normativo se ha realizado en todos los Estados Miembros de la Unión Europea, como consecuencia de la aplicación del Reglamento 715/2010 de la Comisión, de 10 de agosto de 2010, que modifica el Reglamento (CE) 2223/96 del Consejo en lo que se refiere a las adaptaciones de las cuentas nacionales, tras la revisión de la nomenclatura estadística de actividades económicas NACE revisión 2 y de la clasificación estadística de productos por actividades (CPA-2008) acorde a la nueva clasificación de productos. En España, la versión de esa nueva nomenclatura se adopta bajo el nombre de CNAE-2009.

En la anterior base contable se utilizaba la clasificación de actividades económicas CNAE 93 rev.1 y la CNPA 96, consistente con la NACE Rev. 1.1 y su clasificación de productos asociada².

El proceso de adaptación de las estadísticas oficiales a las nuevas clasificaciones se ha llevado a cabo en los últimos años en todas las operaciones estadísticas, tanto estructurales como coyunturales. De esta forma, tanto el directorio de empresas y establecimientos con actividad económica en Andalucía, así como las principales encuestas estructurales sectoriales que se realizan se recogieron para el año 2008, de acuerdo con las nuevas clasificaciones de productos y actividades. Asimismo, las actuales estadísticas coyunturales han adoptado la nueva clasificación a partir del año 2009.

Finalmente, una vez incorporadas las nuevas clasificaciones a las estadísticas de base, el proceso se finaliza con la adaptación de las cuentas regionales para el propio año 2008.

Con los nuevos resultados en la base 2008, se han elaborado las estimaciones contables anuales desde el año 1995. Para el periodo 1995-1999 se ha presentado un detalle de 10 ramas de actividad (A10) mientras que a partir del año 2000 se presentan las estimaciones con un detalle de 82 ramas de actividad³, de forma que se permita la mayor comparabilidad con los resultados nacionales

Clasificaciones de activos fijos

Además de la introducción de las nuevas clasificaciones de actividades y productos, el nuevo Reglamento determina que la información de la Formación Bruta de Capital Fijo se desagregue por tipo de activos.

Aunque en las cuentas regionales andaluzas no se ofrece desagregación de los activos fijos actualmente, de manera interna se está trabajando en ofrecer un mayor detalle de la información para estos agregados. De esta forma, se están adaptando los procedimientos de estimación de estos agregados en las cuentas anuales atendiendo a la siguiente clasificación oficial de activos no financieros:

² Las clasificaciones y correspondencias utilizadas para las publicaciones anteriores a la Base 2008, de acuerdo a la CNAE 93 Rev.1 se pueden consultar en los siguientes anexos: [anexo I](#), [anexo II](#) y [anexo III](#).

³ La nueva estructura de la publicación de la Contabilidad Regional Anual de Andalucía. Base 2008, de acuerdo con la nueva clasificación CNAE 09, se pueden consultar en los siguientes anexos: [anexo IV](#), [anexo V](#) y [anexo VI](#) del presente documento metodológico.

AN.111 Activos materiales

AN. 1111 Viviendas

AN. 1112 Otros edificios y construcciones

AN. 11131 Material de transporte

AN. 11132 Otra maquinaria y bienes de equipo

AN. 1114 Activos cultivados

AN. 112 Activos inmateriales

El cambio de productos a activos no supone únicamente un cambio de categorías, sino de concepto. Así y como ejemplo, los servicios ligados a la adquisición de las viviendas (servicios de notarías, promoción inmobiliaria, etc.) se considerarán en el propio activo vivienda en las cuentas anuales y trimestrales.

Cambios estadísticos

Asociado a una operación de cambio de base, se suelen incorporar cambios estadísticos para incorporar nuevas fuentes de información, mejorar los métodos de estimación de los agregados contables con el objetivo de mejorar la calidad de las estimaciones contables, así como, la incorporación de nueva información a la operación estadística

En el caso de la base 2008, se ha hecho un especial esfuerzo para mejorar la estimación de los intercambios con el resto de España por productos con toda la información disponible.

Asimismo, se ha realizado un estudio más pormenorizado de las unidades que constituyen el sector de las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares (ISFLSH).

Por último, se ha incorporado al análisis de las cuentas anuales (a partir del año 2008), el análisis del empleo equivalente y las horas trabajadas para los asalariados y no asalariados, así como, la estimación del Gasto en Consumo Final de los Hogares por finalidad COICOP⁴

⁴ El nivel de desagregación de la información de acuerdo con la clasificación COICOP se puede consultar en el [anexo VII](#).

Anexo XI: Cambios metodológicos y estadísticos en la Base 2010

Cambios metodológicos: el SEC 2010 y el SEC 95

Los principales cambios metodológicos que se incorporan en este cambio de base 2010, se deben a la adopción del nuevo estándar SEC 2010, y sus diferencias con su antecesor, el SEC 95.

Estas son las principales diferencias, según se recoge en el propio SEC 2010⁵:

a) el reconocimiento de la investigación y el desarrollo como formación de capital intelectual. Este cambio se registrará en una cuenta satélite y se incluirá en las cuentas principales, siempre que se observe suficiente solidez y armonización en las mediciones de los Estados miembros;

b) los gastos de armamento que cumplen la definición general de activos se han clasificado como formación de capital fijo, y no como gastos intermedios;

c) se ha introducido el concepto analítico de «servicios de capital» para la producción de mercado, a fin de poder elaborar una tabla suplementaria en la que figuren como un componente de valor añadido;

d) se han ampliado los límites de los activos financieros, a fin de incluir un mayor número de contratos con derivados financieros;

e) nuevas normas para el registro de los derechos por pensiones. Se ha introducido una tabla suplementaria en las cuentas, para poder registrar las estimaciones de todos los derechos de seguros sociales, con o sin constitución de reservas. Toda la información necesaria para un análisis global figura en dicha tabla, en la que se muestran los derechos y los flujos asociados para todos los sistemas de pensiones privados y públicos, con o sin constitución de reservas, incluidos los sistemas de pensiones de la seguridad social;

f) las normas sobre cambio de propiedad de los bienes han pasado a ser de aplicación universal, lo cual origina cambios en el registro de la compraventa y de los bienes enviados para su transformación, tanto en el extranjero como en la economía nacional. Los bienes enviados para

⁵ El SEC-2010, fue aprobado mediante el Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea. El SEC-2010 es consistente con la metodología de Naciones Unidas, el Sistema de Cuentas Nacionales de 2008 (SCN-2008), utilizado en la mayoría de los países del mundo.

su transformación al extranjero se registran ahora en cifras netas, mientras que en el SCN 1993 y el SEC 95 se registraban en cifras brutas. Este cambio tiene incidencias significativas para el registro de dichas actividades en el marco de origen y destino;

g) se facilitan unas orientaciones más detalladas sobre instituciones financieras en general, y sobre entidades con fines especiales (EFE) en particular. El tratamiento de las EFE controladas por las administraciones públicas que ejercen actividades en el extranjero se ha modificado, a fin de garantizar que los pasivos en que hayan incurrido esas EFE estén registrados en las cuentas de las administraciones públicas;

h) se ha aclarado el tratamiento de los superdividendos pagados por sociedades públicas: deben tratarse como pagos excepcionales y como disminuciones de la participación de los propietarios en el capital;

i) se han definido los principios para el tratamiento de las asociaciones entre los sectores público y privado, y se ha ampliado el tratamiento de las agencias de restructuración;

j) se han aclarado las operaciones entre las administraciones públicas y las sociedades públicas, con los instrumentos de titulización, a fin de mejorar el registro de los elementos que podrían afectar significativamente a la deuda de las administraciones públicas;

k) se ha aclarado el tratamiento de las garantías de préstamos, y se ha introducido un nuevo tratamiento para las garantías estandarizadas, como las garantías de crédito a la exportación y las garantías de créditos de estudiantes. El nuevo tratamiento consiste en que, en la medida necesaria para tener en cuenta la ejecución probable de las garantías, es preciso registrar en las cuentas un activo financiero y un pasivo.

Las diferencias entre el SEC-2010 y el SEC-1995 no se limitan a cambios conceptuales. Hay otras diferencias importantes en lo que respecta al alcance, con nuevos capítulos sobre cuentas satélites, cuentas de las administraciones públicas y cuentas del resto del mundo. También se han ampliado considerablemente los capítulos sobre las cuentas trimestrales y las cuentas regionales.

Cambios estadísticos

Los cambios estadísticos, en el caso del Sistema de Cuentas Económicas de Andalucía, se

producen principalmente por la incorporación de nuevas fuentes de información estadística o revisiones de las ya existentes.

Concretamente, en este cambio de base 2010, se ha incorporado la información de la nueva operación estadística Censo de Población y Viviendas 2011. Esta actividad además de proporcionar información directamente, incorpora cambios en otras operaciones utilizadas también en la estimación de los distintos agregados, principalmente Encuesta de Población Activa y Encuesta de Presupuestos Familiares, que se han actualizado igualmente con sus nuevas cifras.

Otros cambios

La Contabilidad Regional Anual de Andalucía, en aras de cubrir el objetivo de la comparabilidad y homogeneidad con las cifras dadas por la Contabilidad Nacional de España y siguiendo las recomendaciones de la Unión Europea, incorpora en los agregados de la nueva base 2010 estimaciones de las actividades ilegales más significativas en España: prostitución, tráfico de droga, contrabando de tabaco y juego ilegal.

Las fuentes utilizadas para estas estimaciones han sido aquellas, que siendo recomendadas por los expertos y utilizadas también por el INE, ofrecían información de ámbito regional, o bien, tienen interés como información de contraste. Entre otras, podemos destacar:

1. La Población Andaluza ante las Drogas, Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales
2. The contribution of illegal activities to national income in the Netherlands, Statistics Netherlands
3. La Población Andaluza ante las Drogas, Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía
4. Informes anuales del Observatorio Español de las Drogas y las Toxicomanías, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
5. Informes anuales del Observatorio Europeo de las Drogas y Toxicomanías
6. World Drug Report, Organización de las Naciones Unidas (ONU)

7. Información del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, Ministerio de Justicia.
8. Estadística Anual sobre Drogas 2010, Proyecto SENDA, Ministerio del Interior
9. Estudio sobre las mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual en Andalucía, Instituto Andaluz de la Mujer, Consejería de Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía
10. Información sobre Prostitución en Andalucía suministrados por el Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO), Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior.
11. Informes sobre Tráfico de seres humanos con fines de explotación sexual. Elaborados por la Unidad Técnica de la Policía Judicial de la Guardia Civil. Ministerio del Interior.
12. Encuesta de Salud y Hábitos Sexuales 2003, Instituto Nacional de Estadística en colaboración con el Ministerio de Sanidad y Política Social
13. Encuesta Nacional de Salud Sexual (2009). Observatorio de Salud de la Mujer de la Agencia de Calidad del Sistema Nacional de Salud del Ministerio de Sanidad y Política Social en colaboración con el Centro de Investigaciones Sociológicas
14. Realidad social de las mujeres sin techo, prostitutas, ex reclusas y drogodependientes en España. Año 2004. Informe realizado por EDIS S.A. , promovido por el Instituto de la Mujer
15. Información del Comisionado para el Mercado de Tabacos, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
16. Project Star 2010 Results, KPMG
17. Informe "La importancia del sector tabaco en la economía española 2012", Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE)
18. Estudio Mesa del Tabaco, Encuesta IPSOS

Anexo XII: Modelo de cuestionario de la Encuesta de Contabilidad Regional Anual de Andalucía

CUENTAS ECONÓMICAS DE ANDALUCÍA. AÑO XXXX

Cuestionario relativo a la actividad de la empresa en Andalucía

Modificaciones en la identificación (cumplimentar sólo los apartados sujetos a variación):

CIF/NIF:

Razón Social: _____

Dirección: _____

_____ Código Postal: _____

Municipio: _____ Provincia: _____

Datos de identificación de la empresa

Datos de la sede social de la empresa

Dirección: _____ Código Postal:

Municipio: _____ Provincia: _____

Teléfono: _____ Fax: _____ Página Web: _____

Número total de establecimientos: En Andalucía _____ En el resto de España _____

Titularidad de la empresa:

Pública Privada control nacional Privada control extranjero (≥50% participación)

¿Realiza la empresa actividades sin fin de lucro? Sí No

Grupo de empresas

¿Pertenece la empresa a algún grupo empresarial? No Sí

En caso afirmativo, por favor responda las siguientes cuestiones sobre el grupo:

CIF _____ Nombre: _____

País de sede la central del grupo: _____

Relación de su empresa con el grupo:

1. Empresa matriz 2. Empresa filial 3. Empresa conjunta 4. Empresa asociada

Actividad principal en Andalucía

(la que genera mayor valor añadido o en su defecto mayor cifra de negocios)

Descripción: _____

Datos de personal

Año XXXX

Personal no remunerado:

Personal remunerado (asalariados):

Personal total:

Nº medio de personas ocupadas en Andalucía			Total horas trabajadas
<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>	
W ₁₁	W ₁₂	W ₁₃	W ₁₄
W ₂₁	W ₂₂	W ₂₃	W ₂₄
W ₃₁	W ₃₂	W ₃₃	W ₃₄

Nº medio de personas ocupadas en Andalucía A tiempo parcial _____ W₄₁

A tiempo completo _____ W₄₂

Nº medio de personas ocupadas en España W₅₁

Legislación

Naturaleza, características y finalidad

La información que se solicita en este cuestionario, de naturaleza económica y contable, tiene por finalidad la elaboración del Sistema de Cuentas Económicas de Andalucía, con objeto de conocer la composición, el funcionamiento y las relaciones entre los sectores que integran la economía de la Comunidad Autónoma.

Secreto estadístico

Todos los datos de índole privada, personal, familiar, económica y financiera pertenecientes a personas físicas y jurídicas están amparados por el secreto estadístico. Asimismo, todas las personas, órganos e instituciones que intervengan en las actividades estadísticas tienen la obligación de mantener el secreto estadístico (artículos 9, 12 y 13 de la Ley 4/1989 de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía).

Obligación de facilitar los datos

La Ley 4/89 establece que es obligatorio suministrar la información necesaria para la elaboración de las estadísticas oficiales. La obligación de suministrar información se extiende a todas las personas privadas, físicas y jurídicas, y Administraciones y Entidades Públicas que tengan su domicilio, residencia o actividad en el territorio de Andalucía (artículo 14 de la Ley 4/1989).

Esta actividad estadística está incluida en el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía XXXX-XXXX, aprobado por la Ley X/XXXX de de XXXX

Las personas que suministren datos deben contestar de forma veraz, exacta, completa y dentro del plazo a las preguntas contenidas en este cuestionario.

Incumplimiento

El incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Ley 4/1989, constituye infracción administrativa y será sancionado de acuerdo con lo previsto en dicha Ley.

Las infracciones muy graves serán sancionadas con multas de 3.005 a 30.051 euros. Las infracciones graves serán sancionadas con multas de 301 a 3.004 euros. Las infracciones leves serán sancionadas con multas de hasta 300 euros (Artículo 46 de la Ley 4/1989)

Instrucciones generales

Sujetos informantes: empresas con actividad económica, incluidas las instituciones sin fin de lucro, en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Unidad de información: la información solicitada en el cuestionario se refiere a la actividad en Andalucía de la empresa cuyos datos de identificación figuran en el cuestionario.

Periodo de información: los datos deben referirse al ejercicio XXXX. En el caso de no cerrarse el ejercicio contable a 31/12/XX, los datos se referirán al ejercicio contable con mayor número de meses en el año XXXX, indicándose esta incidencia en el apartado Observaciones.

Forma de anotar los datos: los datos económicos se anotarán en euros y se valorarán sin incluir el IVA soportado deducible (en el caso de las compras y servicios exteriores) ni el IVA repercutido (en el caso de ventas e ingresos).

Sistema contable: en la medida de lo posible se ha procurado adaptar los datos solicitados al Nuevo Plan General Contable de 2008. Para facilitar la contestación, cuando ha sido posible, se ha incluido a continuación de cada variable la referencia a la cuenta o grupo de cuentas que se corresponden con la misma. En caso de estar la empresa o establecimiento acogido a regímenes simplificados, se consignarán datos aproximados y se indicará en el apartado Observaciones.

Plazo de cumplimentación: el cuestionario debe cumplimentarse en un plazo no superior a 20 días a partir de su recepción.

TODOS LOS DATOS DEL CUESTIONARIO DEBEN RELLENARSE A EXCEPCIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES A LAS CASILLAS SOMBREADAS. Aquellos que no puedan cumplimentarse se justificarán en el apartado de Observaciones.

A Existencias

		Existencias finales	Existencias iniciales	
Materias primas y otros aprovisionamientos (C.31 y C.32)	A _{1.1}			A _{2.1}
Mercaderías (comerciales) (C.30)	A _{1.2}			A _{2.2}
Productos (C.33 + C.34 + C.35 + C.36)	A _{1.3}			A _{2.3}
Total	A ₁			A ₂

B Compras netas* (C.60)

*(descontados "rappels" por compras y devoluciones y descuentos pronto pago)
(C.600+C.601+C.602+C.607-C.606-C.608-C.609) (Suma de B_{1.1} + B_{1.2} + B_{1.3})

B₁

Compra de materias primas y otros aprovisionamientos (C.601+C.602-C.6061-C.6062-C.6081-C.6082-C.6091-C.6092) B_{1.1}

Compra de mercaderías (para vender en el mismo estado en que se adquirieron) (C.600-C.6060-C.6080-C.6090) B_{1.2}

Trabajos realizados por otras empresas (subcontratas) (C.607) B_{1.3}

C Variación de existencias de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos (C.61)
(Ex. finales -Ex. iniciales)

C₁

D Servicios exteriores (C.62)

(Suma de D_{1.1} a D_{1.10})

D₁

Gastos en Investigación y Desarrollo (I+D) (C. 620) D_{1.1}

Arrendamiento y cánones (C.621) (No se incluye leasing financiero pero sí el operativo) D_{1.2}

Gastos de reparación corrientes y conservación (C.622) D_{1.3}

Servicios de profesionales independientes (C.623) D_{1.4}

Transporte por cuenta de terceros (C.624) D_{1.5}

Primas de seguros no sociales: incendio, robo, etc. (No incluir los que se refieran al personal) (C.625) D_{1.6}

Servicios bancarios y similares (C.626) (No incluir intereses ni descuentos de efectos o similares. Incluir comisiones por cobro de recibos, por transferencias, por cobro de efectos, etc.) D_{1.7}

Publicidad, propaganda y relaciones públicas (C.627) D_{1.8}

Suministros: electricidad, agua y gas (C.628) D_{1.9}

Otros servicios exteriores (C.629) D_{1.10}

E	Tributos (C.63) (Suma de E _{1.1} a E _{1.3})	E ₁	<input style="width: 150px; height: 15px;" type="text"/>
	Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, Impuesto de Matriculación de Vehículos e Impuestos Especiales	E _{1.1}	<input style="width: 100px; height: 15px;" type="text"/>
	Otros Impuestos que gravan la producción (IAE, IBI, Impuesto de circulación, otros)	E _{1.2}	<input style="width: 100px; height: 15px;" type="text"/>
	Restantes impuestos (C.630+C.633+C.634+C.636+C.638+C.639)	E _{1.3}	<input style="width: 100px; height: 15px;" type="text"/>
F	Gastos de personal (C.64) (Suma de F _{1.1} a F _{1.5})	F ₁	<input style="width: 150px; height: 15px;" type="text"/>
	Sueldos y salarios brutos (C.640)	F _{1.1}	<input style="width: 100px; height: 15px;" type="text"/>
	Indemnizaciones (C.641)	F _{1.2}	<input style="width: 100px; height: 15px;" type="text"/>
	Seguridad Social a cargo de la empresa (C.642)	F _{1.3}	<input style="width: 100px; height: 15px;" type="text"/>
	Aportaciones a sistemas complementarios de pensiones (C.643)	F _{1.4}	<input style="width: 100px; height: 15px;" type="text"/>
	Otros gastos sociales (C.649)	F _{1.5}	<input style="width: 100px; height: 15px;" type="text"/>
G	Otros gastos de gestión (C.65)	G ₁	<input style="width: 150px; height: 15px;" type="text"/>
H	Gastos financieros (intereses) (C.66)	H ₁	<input style="width: 150px; height: 15px;" type="text"/>
I	Pérdidas procedentes del inmovilizado y gastos excepcionales (C.67)	I ₁	<input style="width: 150px; height: 15px;" type="text"/>
J	Dotaciones para amortizaciones (C.68)	J ₁	<input style="width: 150px; height: 15px;" type="text"/>
K	Pérdidas por deterioro y otras dotaciones (C.69)	K ₁	<input style="width: 150px; height: 15px;" type="text"/>
TG	Total Gastos B ₁ - C ₁ +D ₁ +E ₁ +F ₁ +G ₁ +H ₁ +I ₁ +J ₁ +K ₁	TG ₁	<input style="width: 150px; height: 15px;" type="text"/>

<p>L Ventas netas* (C.70) <small>*(Descontados "rappels" por ventas, devoluciones y descuentos sobre ventas por pronto pago) (Suma de L_{1.1} a L_{1.2}) (C.700+C.701+C.702+C.703+C.704+C.705-C.706-C.708-C.709)</small></p> <p>Ventas de productos terminados, semiterminados, subproductos, envases y prestaciones de servicios <small>(C.701+C.702+C.703+C.704+C.705-C.7061-C.7062-C.7063-C.7081-C.7082-C.7083-C.7084-C.7091-C.7092-C.7093-C.7094)</small></p> <p>Ventas de mercaderías (reventas) <small>(C.700-C.7060-C.7080-C.7090)</small></p>	<p>L₁ <input type="text"/></p> <p>L_{1.1} <input type="text"/></p> <p>L_{1.2} <input type="text"/></p>	<p>L₁ <input type="text"/></p>
<p>M Variación de existencias de productos en curso y terminados (C.71) (especificar el signo) (Ex. finales - Ex. iniciales)</p>	<p>M₁ <input type="text"/></p>	<p>M₁ <input type="text"/></p>
<p>N Trabajos realizados para la empresa (C.73)</p>	<p>N₁ <input type="text"/></p>	<p>N₁ <input type="text"/></p>
<p>O Subvenciones, donaciones y legados (C.74)</p>	<p>O₁ <input type="text"/></p>	<p>O₁ <input type="text"/></p>
<p>P Otros ingresos de gestión (C.75)</p>	<p>P₁ <input type="text"/></p>	<p>P₁ <input type="text"/></p>
<p>Q Ingresos financieros (C.76)</p>	<p>Q₁ <input type="text"/></p>	<p>Q₁ <input type="text"/></p>
<p>R Beneficios procedentes de activos no corrientes e ingresos excepcionales (C.77)</p>	<p>R₁ <input type="text"/></p>	<p>R₁ <input type="text"/></p>
<p>S Excesos y aplicaciones de provisiones y de pérdidas por deterioro(C.79)</p>	<p>S₁ <input type="text"/></p>	<p>S₁ <input type="text"/></p>
<p>TI Total Ingresos L₁+ M₁+N₁+O₁+P₁+Q₁+R₁+S₁</p>	<p>TI₁ <input type="text"/></p>	<p>TI₁ <input type="text"/></p>
<p>Pérdidas y Ganancias (C.129)</p>	<p>PG₁ <input type="text"/></p>	<p>PG₁ <input type="text"/></p>

T Compras de activos materiales e inmateriales (según su precio de adquisición o coste)

Se incluirán las inversiones realizadas por el establecimiento durante el año (deberán considerarse las inversiones en curso y grandes reparaciones y mejoras de activos, que van más allá de las necesarias para el mantenimiento y reparaciones corrientes). Además se incluirán los bienes arrendados en régimen de leasing financiero por su valor de adquisición, siempre que el contrato de arrendamiento se haya realizado en el año.

Terrenos y bienes naturales	T _{1.1}	<input type="text"/>
Construcciones	T _{1.2}	<input type="text"/>
Instalaciones técnicas	T _{1.3}	<input type="text"/>
Maquinaria	T _{1.4}	<input type="text"/>
Uillaje	T _{1.5}	<input type="text"/>
Otras instalaciones	T _{1.6}	<input type="text"/>
Mobiliario	T _{1.7}	<input type="text"/>
Equipos para procesos de información	T _{1.8}	<input type="text"/>
Elementos de transporte	T _{1.9}	<input type="text"/>
Otros activos materiales	T _{1.10}	<input type="text"/>
Aplicaciones informáticas	T _{1.11}	<input type="text"/>
Otros activos inmateriales	T _{1.12}	<input type="text"/>
Total compra de activos	T ₁	<input type="text"/>

U Ventas de activos materiales e inmateriales (según su precio de venta)

Terrenos y bienes naturales	U _{1.1}	<input type="text"/>
Construcciones	U _{1.2}	<input type="text"/>
Instalaciones técnicas	U _{1.3}	<input type="text"/>
Maquinaria	U _{1.4}	<input type="text"/>
Uillaje	U _{1.5}	<input type="text"/>
Otras instalaciones	U _{1.6}	<input type="text"/>
Mobiliario	U _{1.7}	<input type="text"/>
Equipos para procesos de información	U _{1.8}	<input type="text"/>
Elementos de transporte	U _{1.9}	<input type="text"/>
Otros activos materiales	U _{1.10}	<input type="text"/>
Aplicaciones informáticas	U _{1.11}	<input type="text"/>
Otros activos inmateriales	U _{1.12}	<input type="text"/>
Total venta de activos	U ₁	<input type="text"/>

Observaciones

Persona a quién dirigirse para consultas o aclaraciones sobre este cuestionario

Sr/a D/ña: _____ Firma o sello de la empresa

Cargo en la empresa: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

E-mail: _____

Si desea ponerse en contacto con el equipo de encuestación dirjase a:

Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Pabellón de Nueva Zelanda, Leonardo Da Vinci, 21
Isla de la Cartuja
41071 Sevilla

Contacto: Gabinete de Sistema de Cuentas

Telf.: 900 84 40 27 Fax: 955 03 39 13 E-mail: conreg.ieca@juntadeandalucia.es

EL PLAZO PARA CUMPLIMENTAR EL CUESTIONARIO ES DE 20 DÍAS.